

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 670-2022

GUATEMALA, 02 de diciembre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos cincuenta y cinco guión cero veintinueve guión dos mil veintidós (DRH 555-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Héctor Adolfo González Douma.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) con visto bueno, la Licenciada Perla Elizabeth Reyes Siliezar, Directora en Funciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos cincuenta y cinco guión cero veintinueve guión dos mil veintidós (DRH 555-029-2022), de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y tres guión dos mil veintidós (233-2022) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos cincuenta y cinco guión cero veintinueve guión dos mil veintidós (DRH 555-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos: 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos cincuenta y cinco guión cero veintinueve guión dos mil veintidós (DRH 555-029-2022), con efectos a partir del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Héctor Adolfo González Douma y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Estrada
Kildare Estrada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

